



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM - PROVINCIA DE MISIONES - REPÚBLICA ARGENTINA

(3315) Sarmiento 85 - (03754) 420322

"1983/2023- 40 años de la Restauración de la Democracia"

ORDENANZA II - N° 22

(Antes Ordenanza 20/20)

ARTÍCULO 1.- Adhiere el municipio de Leandro N. Alem Misiones a la Ley Provincial III N° 10 Promoción, Desarrollo y Fomento de las Ferias Franca y Mercado Zonal Concentrador de Ferias Francas de la Provincia, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Establece como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza a la Dirección de Asuntos Agropecuarios y la Dirección de Bromatología de la Municipalidad de Leandro N. Alem.

ARTÍCULO 3.- Adhiere el municipio de Leandro N. Alem Misiones a la Ley Provincial VI N° 164, que instituye Día Provincial de las Ferias Francas, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.